

18964 *RESOLUCION de 16 de junio de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 9 de junio de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Climent de d'Iran, en El Pont de Suert, junto con sus partes integrantes y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que, en fecha 9 de junio de 1992, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Climent d'Iran, en El Pont de Suert (Alta Ribagorça), junto con sus partes integrantes y de delimitación de su entorno de protección, he resuelto dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 9 de junio de 1992, que se transcribe en anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 16 de junio de 1992.—El Consejero, Joan Guitart i Agell.

Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Climent d'Iran, en El Pont de Suert, junto con sus partes integrantes y de delimitación de su entorno de protección.

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 29 de octubre de 1990, incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Sant Climent d'Iran, en El Pont de Suert (Alta Ribagorça), delimitando su entorno; dentro de dicha iglesia se ubican un conjunto de partes integrantes, pertenencias y accesorios que se deben entender comprendidos en la declaración y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerados los artículos 9 y siguientes de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno, acuerda:

1. Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de Sant Climent d'Iran, en El Pont de Suert (Alta Ribagorça), según la descripción y ubicación que consta en el anexo 1 de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente, junto con las partes integrantes, pertenencias y accesorios que se fijan en el anexo 2 del presente Acuerdo.

2. Definir su entorno de protección con la delimitación que consta en el anexo 3 de este Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

ANEXO 1

La iglesia parroquial de Sant Climent d'Iran se encuentra en el pequeño núcleo de Iran, del municipio de El Pont de Suert (Alta Ribagorça), a 1.288 metros de altitud y en el lado izquierdo de La Noguera de Tor. Dicha iglesia se alinea en el eje viario que configura el núcleo del pueblo de Iran. Se trata de una obra románica con una sola nave cubierta con bóveda de cañón y herreteada por un ábside semicircular. Los muros son de sillar bien trabajado, si bien en la

parte alta, en el nivel del desván peraltado, el aparejo es bastante más irregular. En la fachada de poniente se abre una ventana de aspillera debajo del campanario de espadaña de dos ojos. La puerta es adintelada y se encuentra en el frontis meridional; encima de él hay una pequeña hornacina y a su lado una ventana alargada. Dentro del templo, al pie de la nave, hay un coro elevado. La iglesia, aunque es románica, muestra una segunda etapa constructiva que podría corresponder a los siglos XVII-XVIII.

ANEXO 2

Como bienes muebles que forman parte integrante de la iglesia de Sant Climent d'Iran y ubicados en ella, merecen especial protección:

Imagen de San Clemente. Escultura o talla de madera policromada. Medidas: 86 centímetros de altura, 36,5 centímetros de ancho y 17 centímetros de grosor. Representa a San Clemente, con mitra dorada, túnica blanca con ornamentos dorados y capa roja. Con la mano izquierda sostiene un libro con inscripciones ilegibles, aunque parece que hay señales de una datación. A la derecha parece que pudiese sostener un objeto, posiblemente un báculo. Su estado de conservación se puede calificar de regular.

Pila bautismal que forma parte del mobiliario litúrgico. Técnica: Piedra hueca. Medidas: 73 centímetros de altura, 75 centímetros de ancho y 72 centímetros de grosor. Se trata de una pila bautismal de una sola pieza, adosada a la pared, enyesada y pintada de color azul, como el resto de la iglesia. No obstante, la pintura está muy deteriorada. Su estado de conservación se puede calificar de bueno.

Imagen de Nuestra Señora del Rosario con el Niño en el brazo izquierdo, sosteniendo la bola del mundo. Se trata de una escultura de madera. Técnica: Talla y policromía. Medidas: 28 centímetros de altura, 10 centímetros de ancho y 5,5 centímetros de grosor. Se ha encontrado una orla con motivos florales, incompleta, que debería rodear la imagen, simbolizando el rosario. Es posible que la imagen haya sido pintada de nuevo en fecha indeterminada. El estado de conservación se puede calificar de regular.

Campana que forma parte del mobiliario litúrgico. Campana de bronce con inscripciones en la parte inferior. Técnica: Fundición. Medidas: 49 centímetros de altura, 40 centímetros de ancho y 40 centímetros de grosor. El estado de conservación se puede calificar de bueno.

ANEXO 3

La delimitación del entorno de protección está formada por una línea imaginaria que nace en la carretera de acceso al pueblo, a 50 metros de la primera casa. Desde aquí sigue en dirección suroeste hasta encontrar la cota 1.260 por donde sigue hasta encontrar el punto de inflexión, donde el plano de cota coge la dirección norte. Aquí gira en dirección noreste hasta encontrar el plano del camino de acceso a pie a Sarais y gira en dirección norte hasta 50 metros de distancia de la fachada norte de la iglesia.

Desde el último punto gira en ángulo recto y en línea recta en dirección este hasta encontrar la cota 1.380. Desde aquí baja en línea recta en dirección sur hasta encontrar el punto de origen en el plano de la carretera, cerrando así el perímetro de delimitación del entorno de protección.

